

# PERSONAL FUNCIONARIO PROGRAMA DE AYUDAS ASISTENCIALES 2025

PLAZO DE SOLICITUD DEL 26 DE MARZO AL 26 DE MAYO

El pasado 24 de marzo se publicó en el BOE la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), por la que se convoca la concesión de ayudas asistenciales para el año 2025.



## AYUDAS PARA EL COPAGO FARMACÉUTICO

- Consiste en el **abono de una cuantía destinada a compensar el gasto derivado de la participación económica en la prestación farmacéutica** por el mutualista jubilado/a, y titular viudo/a o huérfano/a.

## RESTO DE AYUDAS ASISTENCIALES

- Las que se dispensen por **tratamientos o intervenciones especiales**, en casos de carácter excepcional, por un determinado facultativo, cuando no estén cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria.
- Las determinadas por **inexistencia, pérdida o insuficiencia de extraordinaria debidamente justificados**.
- En general, **cualesquiera otras análogas cuya percepción no haya sido regulada** en las normas aplicables a este régimen especial por insuficiencia general de ingresos.



## PRESENTACIÓN Y PLAZOS DE SOLICITUDES

- **Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se podrán presentar a través de la web de Muface [www.muface.es](http://www.muface.es), de la sede electrónica <https://sede.muface.gob.es/>, proceso de «Solicitud de Ayuda Asistencial» y también se podrán presentar en el **Servicios Provincial de MUFACE** en el que esté adscrito el/la titular.
- **El plazo de presentación:** está comprendido entre el 26 de marzo y el 26 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Es necesario que, **al presentar la solicitud** por cualquiera de los medios disponibles, se **adjunte la documentación acreditativa:** en papel si se presenta en las Delegaciones Provinciales o en formato digital si se presenta a través de la web de Muface o en la sede electrónica.

28 de marzo de 2025